



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ASEO RESOLUCION

N° A

N° 9

DIRECCION ASEO, ORNATO Y MANTENCION
DEPARTAMENTO DE MANTENCION
SECCION TECNICA

Providencia, martes, 31 de enero de 2017

SEÑORES: **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**
DIRECCION: **CERRO LOS CONDORES 9861**
R.U.T.: **96722440-5**
CIUDAD: **SANTIAGO**

Fono: **22-8566000-ANEXO** Fax: **228566025 JORGE**

SOLICITADO: **DEPTO. MANTENCION** C.C. Autorizado Sr. **EDUARDO ARANCIBIA BARACAT**
FINALIDAD: **DEPTO. MANTENCION = DISPOSICION RESIDUOS PELIGROSOS = MEMO # 2584**

PLAZO ENTREGA INMEDIATO: ^{0 Dias} Oficio N°: C. Hda. Acuerdo N° N° Fecha

PUESTO EN: **LOCAL PROVEEDOR,**

2458-77-5817

Entregar la mercadería con Guía de Despacho

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	P. UNITARIO	TOTAL
	1		DISPOSICIÓN RESIDUOS PELIGROSOS	92.113,74	109.615
	1		TRANSPORTE	125.000,0	148.751
<p>Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitatorio en el Portal / Art. 10 Inc. 8 del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08</p>				DESC.	0
				NETO	217.114,0
				IVA	41.252,0
				TOTAL	258.366,0
				TOTAL \$	

CONDICIONES GENERALES

La Factura debe ser extendida en detalle, desglosándose por servicios o artículos con sus respectivos valores unitarios y cantidades.
Pare ser pagada, la factura deberá extenderse en triplicado, todas debidamente canceladas, adjuntando la presente Orden de Compra.
Los pagos de facturas serán a 30 días, considerando como fecha de emisión la indicada por el Fechador de Recepción.
Las facturas deberán remitirse directamente al Depto. solicitante para su V° B°.
Facturar a: Municipalidad de Providencia. Dirección: Pedro de Valdivia N° 963, R.U.T.: 69.070.300-9
Sólo se cancelarán las obligaciones contraídas a los proveedores originales y no se harán admisibles cesiones de créditos a favor de terceros o factoring.



Jefe Depto. Mantenimiento



Dirección de Aseo, Ornato y Mantenimiento

COMPROBANTE DE SALDOS PRESUPUESTARIOS

COD. PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/COMPRA	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206002001-1	130201 103.000.000	6.724.450	258.366	95.758.818

FUNCIONARIO RESPONSABLE

PROVIDENCIA, 31 de Enero de 2017.

EX. DAOM N° 244 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 2584 de fecha 31 de Enero de 2017 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita el servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos peligrosos del Departamento de Mantención.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Gestión Ecológica de Residuos S. A., Ecoser S.A. y Sistema y Equipos para el Medio Ambiente S. A., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S. A. N° 96.722.440-5**, por el servicio de retiro, transporte y disposición final de residuos peligrosos del Departamento de Mantención.
2. El valor a pagar por este servicio asciende a **\$ 258.366, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACÁ
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Memorándum N°: 2.584 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 31 de Enero del 2017.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Servicio retiro residuos peligrosos.		
	2	Objetivo	Bodega Residuos Depto. Mantención		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$258.365.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica	100	
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante de la Marca		
			Total		100%
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.			
12	Duración del contrato	No aplica.			
13	Plazo de pago	30 días hábiles.			
14	Descripción del bien o servicio	Carga de residuos peligroso + transporte.			
15	Unidad de medida y cantidad	1 Unidad.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) – Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
	19	Otros antecedentes u observaciones			
	20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma
			215.220.600.2001	13.02.01	01

Saluda atentamente a Ud.,

JMH/jmh
Distribución:
• Archivo


JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA 31/01/2017

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	ECOSER		GERSA		SEMASA	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DISPOSICION FINAL RESIDUOS PELIGROSOS	1	\$ 157.909,00	\$ 157.909	\$ 92.113,70	\$ 92.114	\$ 118.431,90	\$ 118.432
2	TRANSPORTE	1	\$ 157.909,00	\$ 157.909	\$ 125.000,00	\$ 125.000	\$ 150.000,00	\$ 150.000
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación :			NETO	\$ 315.818	NETO	\$ 217.114	NETO	\$ 268.432
			IVA	\$ 60.005	IVA	\$ 41.252	IVA	\$ 51.002
			Total	\$ 375.823	Total	\$ 258.365	Total	\$ 319.434

OK



JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones



JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenimiento

Enero 2017

✚ **Formularios de Seguimiento:**

Declaración Residuos Industriales 5081

Residuos Industriales
www.sidrep.cl



✚ **VALORES DEL SERVICIO**

Retiros	
- Valor por Viaje Camión	\$ 125.000 + IVA
Valor por Tonelada de Residuos peligrosos	UF 3,5 + IVA
-	
- Valores mas IVA y por un minimo de 1 tonelada	
-	
-	

✚ **Nota: Valores cotizados son Netos e incluyen:**

- 1) Traslado de Residuos Peligrosos
- 2) Disposición Final
- 3) Certificado de Disposición Final



96729820-4

Plan de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Industriales Peligrosos y No Peligrosos

1. Descripción del Servicio:

ECOSER S.A. transportará desde las instalaciones del Generador los residuos peligrosos hasta disposición final autorizada. **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** almacenará los residuos contaminados, los cuales se deberán llenar hasta el 90% de su capacidad, por motivos de seguridad al transporte y carga del contenedor. Los residuos deberán almacenarse por separado, los cuales serán retirados a solicitud del cliente. **Se indica que los residuos peligrosos antes nombrados no podrán exceder los 6 meses de almacenamiento de acuerdo al DS 148 del Minsal.**

Su contenido será llevado a un destinatario autorizado por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, para éste tipo de **residuos peligrosos**, ubicado en Santiago.

Nota: La Tolva no puede ser cargada con escombros, ni con otros residuos. La altura de llenado es hasta el 90% de su capacidad.

2. Valor del Servicio.

2.1. Valores y Características del Servicio

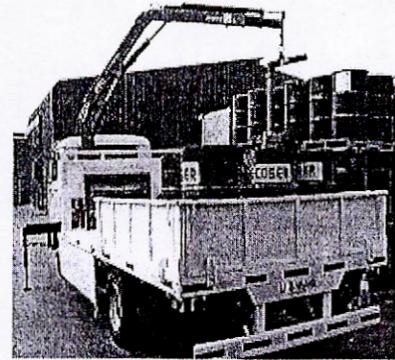
Características Contenedor 69

Tipo: Tolva Barandas Abatibles

Peso Máximo de Carga 11.000 Kilos

Capacidad 12,0 Metros cúbicos

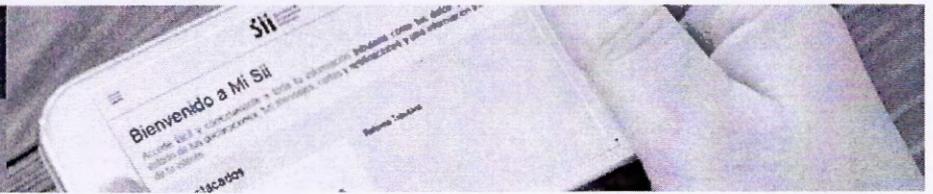
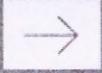
Cantidad de Contenedores: 1



Concepto	Cantidad	Moneda	P. Unitario	Total
Transporte de Residuos	1	U.F.	6,00	6,00
Tipo de Residuos a Transportar				
Valores Disposición Final			Unidad	Valor
Filtros de Aceite		U.F.	Ton.	6,00
Aserrín contaminado con aceite		U.F.	Ton.	6,00
Mangueras Contaminadas		U.F.	Ton.	6,00
SOLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROC		U.F.	Ton.	6,00

INNOVAMOS PARA SIMPLIFICAR TU DÍA A DÍA

Prefiere el nuevo sii.cl



Sii Servicio de Impuestos Internos

Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión



- Mi Sii
- Registro de Contribuyentes
- Impuestos Mensuales
- Factura Electrónica
- Boleta de Honorarios
- Renta
- Declaraciones Juradas
- Bienes Raíces
- Situación Tributaria
- Tasación de Vehículos
- Libros Contables
- Infracciones y Condonaciones

Usted está en: >Valores y Fechas > U. F. >

2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990

U. F. 2017

En esta página usted puede encontrar los valores de la Unidad de Fomento (UF) del año 2017. Las columnas de estas tablas corresponden a los meses del año, mientras que las filas corresponden a los días de cada mes, de esta forma se cubren los valores de la UF para todos los días del año.

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	26.348,83	26.316,51										
2	26.349,68	26.314,81										
3	26.350,53	26.313,11										
4	26.351,38	26.311,41										
5	26.352,23	26.309,71										
6	26.353,08	26.308,02										
7	26.353,93	26.306,32										
8	26.354,78	26.304,62										
9	26.355,63	26.302,92										
10	26.353,93											
11	26.352,23											
12	26.350,52											
13	26.348,82											
14	26.347,12											
15	26.345,42											
16	26.343,72											
17	26.342,02											
18	26.340,32											
19	26.338,61											
20	26.336,91											
21	26.335,21											
22	26.333,51											
23	26.331,81											
24	26.330,11											
25	26.328,41											
26	26.326,71											
27	26.325,01											
28	26.323,31											
29	26.321,61											
30	26.319,91											
31	26.318,21											